

Proyecto de programa de trabajo

- 1. Apertura de la reunión y adopción del orden del día**
 - Se invitará al Grupo de Trabajo sobre las Enmiendas al Reglamento Sanitario Internacional (2005) (en adelante, el «Grupo de Trabajo») a que adopte el orden del día (documento A/WGIHR/8/1) y acuerde el programa de trabajo (documento A/WGIHR/8/2).
 - Los Copresidentes proporcionarán información actualizada sobre las actividades en el periodo entre reuniones y la coordinación con el Órgano de Negociación Intergubernamental para redactar y negociar un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias.
- 2. Sinopsis del enfoque propuesto para examinar las propuestas de enmiendas**
 - Los Copresidentes proporcionarán información actualizada sobre la forma en que se elaboró el texto propuesto por la Mesa y sobre el enfoque propuesto por la Mesa para examinar ese texto enmendado.
- 3. Examen de las propuestas de enmiendas, incluidas las propuestas de texto de la Mesa y el resultado de los debates entre reuniones**
 - Para cada uno de los siguientes puntos se abordarán también las definiciones que deban incluirse o modificarse en el artículo 1 – Definiciones.
 - Los Copresidentes presentarán el texto actualizado de la Mesa sobre las propuestas de enmiendas relacionadas con los siguientes artículos, que se debatieron en la séptima reunión del Grupo de Trabajo:
 - a)* Artículos 13 y 44, tras la integración de las disposiciones anteriormente contempladas en los artículos 13A y 44A.
 - Los Copresidentes presentarán el texto actualizado de la Mesa sobre las propuestas de enmiendas relacionadas con los siguientes artículos:
 - a)* Artículo 54 *bis*, sobre la base de las propuestas presentadas inicialmente para enmendar el artículo 54 y las propuestas de nuevos artículos 53A, 53 *bis-quater*, 54 y 54 *bis*;
 - b)* Artículos 2 y 3.

- Los Copresidentes presentarán el texto actualizado de la Mesa sobre las propuestas de enmiendas relacionadas con los siguientes artículos, que se debatieron en la séptima reunión del Grupo de Trabajo:
 - a) Artículo 12 – *Determinación de una emergencia de salud pública de importancia internacional, incluida una emergencia pandémica*, y artículos conexos 11, (13), 15, 16, 17, 18, 48 y 49.
 - Los Copresidentes presentarán el texto actualizado de la Mesa sobre las propuestas de enmiendas relacionadas con los siguientes artículos y anexos, que se debatieron en anteriores reuniones del Grupo de Trabajo:
 - a) Título I – Definiciones, finalidad y alcance, principios y autoridades responsables: artículo 4;
 - b) Título II – Información y respuesta de salud pública: artículo 5, (13), y anexo 1; artículos 6, 7, 8, 9, 10 y anexo 2;
 - c) Título IV – Puntos de entrada: artículo 19 (y anexo 1);
 - d) Título V – Medidas de salud pública: artículos 23, 24 y anexo 4; artículos 27, 28, 31;
 - e) Título VI – Documentos sanitarios: artículos 35, 36 y anexo 6; artículo 37 y anexos 3, (4), 8;
 - f) Título VIII – Disposiciones generales: artículos 42, 43, 45;
 - g) Título X – Disposiciones finales: artículos 54, 56.
 - Los Copresidentes proporcionarán información actualizada sobre el proyecto de resolución de la 77.^a Asamblea Mundial de la Salud.
4. **Propuestas de los Estados Miembros de entidades que procede incluir en el anexo D y/o en el anexo E del documento A/WGIHR/7/6 [si las hubiere]**
- Los Copresidentes invitarán a los Estados Miembros a que examinen y acuerden cualquier nueva propuesta de entidades para el anexo D y/o el anexo E.
5. **Informe de la reunión**
6. **Clausura de la reunión**

= = =